REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3 677

OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficio No. SC.IA.DI.02.273.16897 de 29 de agosto del 2002, el Director de Informática de la Superintendencia de Compañías, informa que las compañías mencionadas a continuación, con domicilio en varias ciudades, se encuentran inmersas en la causal de inactividad a la que se refiere el Art. 359 de la Ley de Compañías Codificada, por no haber cumplido durante dos años consecutivos con las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la citada Ley:

NOTARIA REGISTRO MERCANTIL

EXPE	NOMBRE	CANTON	No.	FECHA	No.	TOMO	FECHA	CANTON
86938	D'ALSTROS S.A.	QUITO	28	Nov 12 1998	1	16	Dec 8 1998	PEDRO MONCAYO
86973	TRANSPORTES DE PASAJEROS LA LIBERTAD TRANSPASLIBERTAD CIA. LTDA.	QUITO	5	May 25 1995	88	91	Aug 31 1998	LATACUNGA
	COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS LOS PUPOS S.A.	QUITO	14	Oct 8 1997	16	NULL	Dec 1 1997	TULÇAN
87214	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOBIENES CIA, LTDA.	IBARRA	1	Jul 11 1998	12	NULL	Jan 15 1999	IBARRA
87449	COMPAÑIA DE TRANSPORTES LOS PENDONEROS S.A.	IBARRA	4	Aug 14 1998	7	1	Mar 24 1999	OTAVALO
87458	PIAMAR CIA, LTDA.	QUITO	11	Feb 8 1999	65	1	Apr 19 1999	IBARRA
87542	COTPALMEXO, COMPANIA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS CIA. LTDA.	QUITO	5	Nov 1 1998	225	33	May 4 1999	SANTO DOMINGO
87723	DISBIELAS S.A.	QUITO	23	May 13 1999	33	398	Jun 21 1999	SANTO DOMINGO
88221	VIAJES FAUSTO HERMEL REMACHE CIA. LTDA.	IBARRA	1	Apr 30 1999	49	1	Sep 2 1999	OTAVALO
88265	FERNANVER S.A.	QUITO	16	Jun 3 1999	670	33	Nov 3 1999	SANTO DOMINGO
88310	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA.	QUITO	29	Jun 24 1999	533	33	Sep 13 1999	SANTO DOMINGO
88583	OMARENOC CIA. LTDA.	IBARRA	2	Feb 24 1999	166	1	Nov 3 1999	IBARRA
88631	INDUSTRIA DE PRODUCTOS LACTEOS MYG - 3 PROLAMYG CIA. LTDA.	SANTO DOMINGO]. 1	Nov 8 1999	37	34	Feh 2 2000	SANTO DOMINGO
88623	OPERADOR DE VIAJES A LA SELVA WITOTO OPERWITOTO CIA. LTDA.	QUITO	9	Aug 31 1999	4	1	Feb 17 2000	ORELLANA
88641	AGROINDUSTRIAS CEDEÑO AGROINCE S.A.	QUITO	4	Sep 21 1999	17	17	Jan 20 2000	SANTO DOMINGO
88673	DOUGLAS CLARKE'S EXPEDICIONES CLARKE'S TOURS CIA. LTDA.	ARCHIDONA	1	Sep 2 1999	3	8	Jan 18 2000	ARCHÍDONA
88715	EXPORTADORA VERDESOTO IMBAVER CIA. LTDA.	QUITO	5	Nov 16 1999	32	34	Feb 2 2000	SANTO DOMINGO
	DELSTRA S.A.	QUITO	1	Jan 3 2000		NULL	Apr 14 2000	OTAVALO
88244	ZUCAVA IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA.	QUITO		Sep 14 1999	2468		Oct 12 1999	TULCAN
	PRIMEXPORT S.A.	QUITÓ		Aug 23 1999		18	Feb 7 2000	PEDRO MONCAYO
88790	ARRENDAMIENTO DE AUTOMOTORES INDIANCAR CIA. LTDA.	QUITO	16	Nov 23 1999	6	NULL	Feb 9 2000	OTAVALO

-2-

RESOLUCION MASIVA

QUE la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.02.2489 de 8 de octubre del 2002, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las compañías mencionadas en el considerando anterior; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante . Resolución No. ADM-01146 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el primer considerando de la presente resolución, por estar incursas en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías Codificada.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución a los representantes legales de las compañías mencionadas en el considerando primero, mediante publicación por una sola vez, en uno de los diarios de amplia circulación en el domicilio principal de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 360 de la Ley de Compañías Codificada.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes mencionadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, éstas podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías Codificada.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en la Superinterdencia de Compañías, en en el Distrito Metropolitano de Quito, a 1 1 001. 2002

Dr. Oswałdo Kojas H.

AGA/pcs Exp. Res. Mas.